



Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El día 13 de abril de 2026, a partir de las 12:00 horas, en la sala de juntas de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., ubicada en Interior Recinto Fiscal s/n, Col. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, llevándose a cabo de manera presencial, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ

LIC. BRENDA KARINA RAMOS OSORIO

Titular de Unidad de Transparencia

M.A.P. MARÍA DEL CARMEN CACHO RUIZ

Coordinadora de Archivos

LIC. OSCAR MAYORAL BARRANCA

Titular del Órgano Interno de Control

A continuación, la Titular del Comité de Transparencia certificó que, al encontrarse presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, como se acredita con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes, dio la bienvenida a los presentes y, toda vez que existe quorum legal para celebrar la sesión con carácter ordinaria, la Titular la declaró instalada.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum legal e instalación de la sesión.
- III. Presentación de nueva Titular del Comité de Transparencia.
- IV. Presentación de "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia".
- V. Presentación de Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia vigente.





- VI. Presentación de nuevo portal de Transparencia "POT".
- VII. Asuntos Generales.

III. PRESENTACIÓN DE NUEVA TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Toda vez que, mediante oficio suscrito por el Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V., Cap. Alt. Vicente Barajas Boites, mediante el cual se informa que, en cumplimiento al acuerdo emitido por el máximo Órgano de Gobierno de esta Entidad, en su sesión del 9 de marzo de 2026, en el cual se determinara la remoción del cargo al Lic. Juan Manuel López Nicolás, y con la finalidad de dar el debido seguimiento a los asuntos en materia de Transparencia, se designó a la **Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, Titular de Unidad de Transparencia** de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, al encontrarse de acuerdo todos los miembros del presente Comité y al no existir más comentarios, la Titular de Transparencia procedió a dar paso al siguiente punto del orden del día.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA".

La Titular del Comité de Transparencia, informó que, durante el ejercicio 2025, la Dirección General de Obligaciones de Transparencia, mediante la herramienta de comunicación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, notificó el oficio número T002/DGOT/0290/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se dan a conocer los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia*, aprobados en el acuerdo número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, en su Segunda Sesión Ordinaria. Asimismo, se da a conocer el acuerdo número CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, mediante el cual la Autoridad Garante solicitó a este Sujeto Obligado las obligaciones de transparencia comunes y específicas que resulten aplicables adjuntando archivo "Excel", donde de manera fundada y motivada se informara las obligaciones correspondientes a este Sujeto Obligado.

En ese contexto, la Titular del presente Comité, procedió a presentar el documento que contiene dichos Lineamientos, para que, los miembros presentes pudieran conocerlos y posteriormente analizarlos.

De acuerdo con lo anterior, al no existir más comentarios y al encontrarse de acuerdo todos los miembros del presente Comité, la Titular de Transparencia procedió a dar paso al siguiente punto del orden del día.



V. PRESENTACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA VIGENTE.

Toda vez que fueron presentados los Lineamientos, la Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, Titular del Comité, procedió a presentar la *Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia* para el ejercicio 2026, mencionando que, durante la elaboración de dicha tabla, se llevó a cabo una exhaustiva investigación con las Unidades Administrativas que conforman esta Entidad, para determinar aquellas obligaciones que resultan aplicables y no aplicables, de conformidad con las facultades de esta ASIPONA y considerando los resultados de esa investigación. En ese sentido, se elaboró la tabla con la información solicitada por la Autoridad garante y posteriormente fue emitida mediante la herramienta de comunicación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para su validación. Posteriormente, la Autoridad garante, Transparencia para el Pueblo, emitió Dictamen de Validación a la Tabla de Aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de este Sujeto Obligado, generando así la versión oficial de dicha tabla.

En virtud de lo anterior, la Titular, procede a proyectar la tabla oficial, en la que se señala de manera fundada y motivada las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas aplicables a este Sujeto Obligado. Por otro lado, informa que, una vez presentada a los miembros del Comité, se establecerán las acciones que se deberán llevar a cabo para efecto de la ejecución y debida aplicación de la carga de información en la plataforma.

De acuerdo con lo anterior, al no existir más comentarios y al encontrarse de acuerdo todos los miembros del presente Comité, la Titular de Transparencia procedió a dar paso al siguiente punto del orden del día.

VI. PRESENTACIÓN DE NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA "POT".

La Titular, Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, dio a conocer el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia "POT", mediante el cual, las Unidades Administrativas de la Entidad, podrán llevar a cabo las gestiones para carga de la información correspondiente a las fracciones asignadas, para tal efecto, presenta un manual de apoyo, mismo que será turnado a las áreas para el manejo de la nueva plataforma, de igual manera menciona que, los cambios realizados a la plataforma no fueron drásticos, por lo que, el personal no tendrá dificultades para familiarizarse con el mismo, añadiendo que, los cambios generados, son para mejor entendimiento y funcionamiento de la plataforma.

La Titular del Comité, procede a explicar visualmente el funcionamiento que la nueva plataforma, en la cual explica, las ventanas designadas para el ingreso de carga de la información, las fracciones asignadas por





unidad administrativa, consulta de formatos, procesos de carga, entre otras funciones. Asimismo, presenta a los miembros del Comité, las fracciones que ya fueron asignadas de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad, al Órgano Interno de Control, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Gerencia Jurídica y Gerencia de Comercialización, así como, cada departamento a su cargo.

Por otro lado, la Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, menciona que, en la elaboración de la Tabla de Aplicabilidad de este Sujeto Obligado, con base en la investigación realizada y en colaboración con el Lic. Juan Manuel López Nicolás, se tuvo a bien designar de manera fundada y motivada la aplicabilidad de dichas fracciones a cada unidad administrativa, en virtud de que, en dicha investigación algunas áreas de la Entidad, comentaron la no aplicación a diversas fracciones, mismas que fueron registradas en la Tabla de Aplicabilidad en un inicio. Sin embargo, toda vez que fue validada mediante un dictamen por la Autoridad Garante, se determinó dicha aplicabilidad de las fracciones, por lo que, la Titular comenta que, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que si el sujeto obligado no genera información para el periodo a informar, se deba justificar de manera fundada y motivada dicha razón, en virtud de que, los responsables de cargar la información no lo hacen de manera correcta, sino, solamente añadiendo leyendas como “durante el periodo que se informa no se generó información”, lo cual puede generar observaciones o incumplimientos a la Ley.

Por su parte la M.A.P. María del Carmen Cacho Ruiz, Coordinadora de Archivo, comenta que, respecto a al **artículo 65, fracción XIII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT_65_XIII), denominada “convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos”, dichas convocatorias derivan de la aplicación a nivel de Gobierno central, derivado a que existe el servicio profesional de carrera, por lo que ellos si generan convocatorias, en ese sentido la Entidad, de acuerdo a sus facultades, hace un proceso diferente al aplicar un proceso de inicio para reclutamiento y selección de personal.

La Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, hace uso de la palabra comentando que, de acuerdo con lo comentado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su momento determinó lo mismo, sin embargo, se concluyó que, dicho proceso que sigue la Entidad, es lo que se debe reportar en esa fracción. Por otro lado, la Titular del presente comité, menciona que una situación similar sucede con el **artículo 65, fracción XXXVI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT_65_XXXVI), denominada “los programas que ofrecen”, derivado de la investigación en la que se encontraron registros en la los cuales, si se reportó información en dicha fracción y si en los posteriores ya no, se debe especificar en el campo “nota”, de manera fundada y motivada porqué no se generó información durante el periodo que se informa.





Por su parte la M.A.P. María del Carmen Cacho Ruiz, hace uso de la palabra para comentar que, en razón de la naturaleza de la información que, de acuerdo con los Lineamientos, se debe reportar, dicha fracción estaría dirigida a la Gerencia Comercial.

La Titular, Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, comenta que, dicha fracción solicita los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, y en la referida investigación, durante ejercicios anteriores, la Gerencia de Administración y Finanzas era el área responsable de reportar la información, por lo que, de acuerdo con la Ley, todo lo que es la cara pública de la Entidad es a través de la Gerencia Comercial, por lo que a esa unidad administrativa le fue asignada un fracción similar con relación la opinión pública, ahora bien, la Titular hace referencia a que, si los programas que la Entidad ofrece tiene más el sentido de las actividades que lleva a cabo la Gerencia Comercial, si les aplicaría, pero si tiene relación respecto a programas de apoyo económico o similares, le aplicaría a la Gerencia de Administración y Finanzas o en todo caso, sería un fracción compartida como se maneja con el **artículo 65, fracción XXXII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT_65_XXXII), denominada "inventario de bienes muebles e inmuebles", que es una fracción compartida entre el Departamento de Recursos Materiales y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

El Lic. Oscar Mayoral Barranca, Titular del Órgano Interno de Control, hace uso de la voz para comentar que, se encuentra en el entendido de que la Entidad no cuenta con programas a los que se refiere dicha fracción, parecidos a los programas del Gobierno Federal como "jóvenes construyendo el futuro", "Sembrando vida", entre otros, que si son programas a los que se refiere esa obligación, continua comentando que, dicha fracción hace referencia a programas que ofrece el Gobierno Federal, cual es el objetivo, población destino, así como los tramites, como por ejemplo el programa "Sesenta y más", que está dirigido a adultos mayores de sesenta años, por lo que, en ese sentido lo que se debería informar en el caso de la Entidad, es que no cuenta con programas con esa característica.

Por otro lado, la Lic. Brenda Karina Ramos Osorio, hace uso de la palabra para comentar que, la descripción de la información que se debe cargar se encuentra especificada en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que procede a referir la descripción de la información que requiere esa fracción, que a letra dice lo siguiente; *"Los sujetos obligados publicarán los programas presupuestarios que ofrecen, distintos a los que tiene el artículo 65, fracción IV de la Ley, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino"*.

La M.A.P. María del Carmen Cacho Ruiz, hace uso de la voz y comenta que, en una reciente actualización





de conocimientos, se habló de ese tipo de temas con relación a proyectos presupuestarios, población objetivo, etc., por lo que, en lo referente a esa fracción no le aplicaría a esta Entidad.

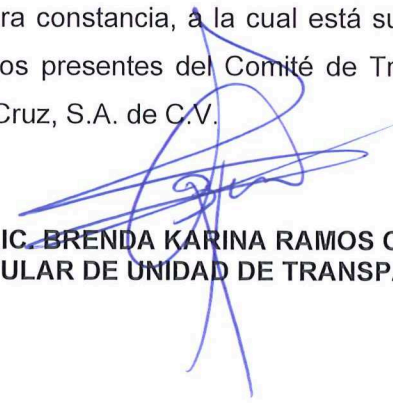
Asimismo, el Lic. Oscar Mayoral Barranca, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que, no es que esa fracción no aplique a la Entidad, sino más bien, la Entidad no tiene ese tipo de programas, por lo que, se debe informar de manera fundada y motivada en cada periodo de carga, que la Entidad no genera ese tipo de información derivado a que no ofrece programas presupuestarios.

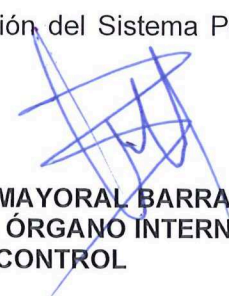
De acuerdo con lo anterior, la Titular del presente Comité, pregunta a los miembros si tienen algún comentario que agregar y al no existir más comentarios y al encontrarse de acuerdo todos los miembros del presente Comité, la Titular de Transparencia procedió a dar paso al siguiente punto del orden del día.

VII. ASUNTOS GENERALES.

La Titular del Comité de Transparencia preguntó a los miembros de este Comité, si existía algún tema que quisieran incluir como asunto general a lo que los miembros del Comité manifestaron que no se tiene ningún asunto que incluir en este punto, por lo que el Titular al no haber más asuntos que tratar procedió a declarar por desahogados todos los puntos del orden del día.

Con lo anterior, se da por concluida la sesión siendo las 12:45 horas de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, a la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros presentes del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.


LIC. BRENDA KARINA RAMOS OSORIO
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. OSCAR MAYORAL BARRANCA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


M.A.P. MARÍA DEL CARMEN CAHO RUIZ
COORDINADORA DE ARCHIVO.

